



# Reagrupación familiar para menores de edad

## 1x Expediente original:

Menores de edad

- Pasaporte original (se devolverá inmediatamente después de su presentación) y dos fotocopias de las páginas con los datos personales.**
- 2 x Formulario para solicitud de visado de larga duración (visado D), relleno y firmado**  
 ➡ Formulario en nuestra página Web: [www.eda.admin.ch/santodomingo](http://www.eda.admin.ch/santodomingo) ➡ Visa & entrada en Suiza  
 En ambos formularios de solicitud pegue una fotografía de tipo pasaporte (3,5 cm x 4,5 cm, en color con fondo blanco) y 3 foto suelta (sin pegar)
- Acta de nacimiento** ▶ Traducción\* ▶ legalizar la traducción (apostilla)\*
- Sentencia judicial sobre la custodia** ▶ legalizar la sentencia (apostilla)\*  
 ▶ traducción\* ▶ legalizar la traducción (apostilla)\*  
 Sentencia judicial sobre la custodia y la autorización para fijar la residencia en Suiza del menor, dictada por el Tribunal de Menores (Tribunal de niños, niñas y adolescentes). La sentencia judicial debe incluir la tutela del niño y mencionar que este puede residir en Suiza con el otro progenitor.
- 2 fotocopias de la cédula del padre / madre que ha concedido la custodia**
- 2 fotocopias del pasaporte y del permiso de residencia del padre / madre que reside en Suiza**
- Del cónyuge del dominicano/a en Suiza:**  
 Si es ciudadano/a suizo/a:  
 a) 2 fotocopias del extracto del Registro Civil o el certificado de familia  
 b) 2 fotocopias del pasaporte  
 Si es extranjero/a:  
 a) 2 fotocopias del permiso de residencia  
 b) 2 fotocopias del certificado de matrimonio  
 c) 2 fotocopias del pasaporte
- Carta personal del cónyuge de padre / madre en Suiza**, que está de acuerdo con la reagrupación familiar del niño (firmado y con fecha) en una lengua oficial de Suiza

## 1x Copia del expediente original:

Ahora copie el expediente original preparado en el mismo orden. La copia se conservará en nuestra representación.

## \* **Observaciones importantes**

- Es obligatoria la presencia de todos los solicitantes. Los menores deben ir acompañados de sus tutores legales.
- **Apostilla:** primero, el documento debe ser certificado por la Procuraduría y también por la Cancillería para que se pueda expedir una apostilla internacional. Sólo este documento será aceptado por Suiza. Tenga en cuenta que también deberá traer las páginas adjuntas a la apostilla.
- Traducción: debe ser realizada por un traductor oficial en el idioma del lugar de residencia en Suiza.
- Los certificados y documentos deben estar vigentes. Bajo ningún concepto pueden tener más de 6 meses de antigüedad.
- Los expedientes deben presentarse en el orden indicado, tal y como se ha detallado anteriormente.
- Si no se cumplen las indicaciones mencionadas anteriormente, se rechazará la admisión del expediente.
- Los expedientes no deben contener clips ni grapas. Las fotografías deben estar pegadas.

